

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

4^{ta} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1570

16 de septiembre de 2010

Presentada por *el senador González Velázquez*

Referida a

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, realizar un estudio sobre los problemas en la distribución del servicio de agua potable en el Municipio de Morovis, así como explorar la viabilidad de construir un tanque de reserva, con suficiente capacidad de agua, para dicha municipalidad.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El agua es trascendental para los seres humanos. En Puerto Rico, ésta se recoge y almacena en embalses, o a través de la cuenca de captación, o sea la red de arroyos, riachuelos y ríos de una zona.

El municipio de Morovis, con una población de alrededor de 30,000 habitantes, lleva varios años enfrentando problemas con la distribución del agua potable. Debido a las frecuentes crecidas del Río Grande de Manatí, localizada en el barrio Río Grande de Morovis y la falta de un tanque de reserva, que supla tan preciado líquido durante esos episodios naturales, el servicio de agua se interrumpe constantemente, afectando el diario vivir de ciudadanos y pequeños comerciantes que, día a día luchan por seguir adelante en estos tiempos de vicisitudes.

Ante esta problemática, y como remedio temporero, la administración municipal ha implementado planes de contingencia para suministrarle agua a los moroveños; estableciendo los llamados “oasis” en diversas localidades.

Un sistema de acueductos eficiente propicia el desarrollo económico de una región y eleva la calidad de vida de sus habitantes. Por tal razón, y como parte del compromiso para el desarrollo y mejoras a la infraestructura de los pueblos de la montaña, el Senado de Puerto Rico entiende de suma importancia investigar el funcionamiento del sistema de acueductos del municipio de Morovis.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se ordena a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
2 Rico, realizar un estudio sobre los problemas en la distribución del servicio de agua potable
3 en el Municipio de Morovis, así como explorar la viabilidad de construir un tanque de
4 reserva, con suficiente capacidad de agua, para dicha municipalidad.

5 Sección 2.- La Comisión de Urbanismo e Infraestructura deberá rendir un informe con sus
6 hallazgos, conclusiones y recomendaciones dentro de un plazo no mayor de noventa (90) días
7 luego de ser aprobada esta Resolución.

8 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.